



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de abril de 2021.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas.  
Presente.

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su fracción I del artículo 106, refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará integrado por diez Magistrados de Número, mismos que conformarán el Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos.

**SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



En relación a lo anterior, el citado ordenamiento establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Ordenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales.

**TERCERO.** Que mediante Decreto No. LXII – 608 emitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 78, de fecha 1 de julio del año 2015, mediante el cual se designa como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, por un periodo de 6 años.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:



## PROPUESTA

**ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a el C. Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo.

El profesionista del derecho propuesta es mexicano por nacimiento, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teniendo una residencia ininterrumpida de 39 años; cuenta con titulación de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León; cuenta con dos posgrados; Master en Derecho Parlamentario, impartida por la Universidad Autónoma del Estado de México en proceso de titulación y Maestría de Derecho Judicial con énfasis en Oralidad, impartida el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas a través de la Escuela Judicial; cuenta con Diplomados, Cursos, Talleres y Ponencias en diversas en materia como: Derecho Parlamentario, Derecho Electoral, Las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo, Introducción al Derecho Parlamentario Estatal, Mediación Básica, Anticorrupción, transparencia y democracia en México. Una visión a futuro, Introducción al Derecho Electoral Mexicano, Sistema



Acusatorio Nuevas Realidades, Procuración de Justicia y Derechos Humanos, Administración de Justicia y Derechos Humanos, Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Audiencia Inicial y Etapa Intermedia, La Etapa Intermedia en el Sistema Penal Acusatorio, La Prueba en el Sistema Penal Acusatorio, “La Etapa de Juicio en el Sistema Penal Acusatorio, XLI Congreso Colombiano de Derecho Procesal Penal, “A 100 días de la implementación de la Reforma Laboral y Curso Online en Plataforma E-Learning Webex Cisco de Impartición de Justicia con Prospectiva de Genero. Posee formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado; asimismo, cuenta con instrucción y experiencia en las diversas ramas del derecho, tanto en áreas jurídicas en materia penal, civil, familiar y parlamentaria, su trayectoria profesional, es la siguiente: se desempeñó como Auxiliar Jurídico en el despacho “Martínez Cabrera y Asociados, (Abril 2004 – Septiembre 2004); Abogado Litigante en el despacho jurídico “LOZA DEL OBISPO”, (Septiembre 2004 – Agosto 2005); Juez Calificador en el municipio de Monterrey, Nuevo León, Administración 2006 – 2009, (Marzo 2007 – Octubre 2007); Juez Calificador en el municipio de San Nicolás De Los Garza Nuevo León, Administración 2006-2009, (Octubre 2007 – Junio 2008); Asesor Jurídico Parlamentario en las LIX, LX, LXI Y LXII Legislaturas H. Congreso del Estado de Tamaulipas, (Septiembre 2005 – Febrero de 2011); Abogado Estatal de la Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra (CORETT) Delegación Tamaulipas, (Febrero 2011 – Marzo 2012); Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control (Secretaría de la Función Pública), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, (Mayo 2012 a – Junio 2013); Abogado Consultor y Litigante en materia Penal y Parlamentario en el Despacho Jurídico “Arrambide y Villarreal”, (Junio 2013 – Septiembre 2016); Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, (Octubre 2016 – Diciembre 2018); y actualmente ostenta. El cargo como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.



La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal del Justicia del Estado.

Por otro lado y a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicana de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha;
- b) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, el cual avala su residencia por más de 39 años ininterrumpidos en el Estado;
- c) Copia de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, con lo que acredita que dicha identificación se encuentra registrada y vigente en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electora de la Entidad;



- d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, de fecha 24 de febrero de 2006 con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente;
- e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 4827985 expedida el 29 de junio del 2006, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; y,
- f) Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Fiscalía General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeta a proceso legal alguno.

Por otro lado, el C. Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 1 de enero de 2019 a la fecha, como ya ha sido referido en los párrafos que anteceden, se desempeña como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acompaña el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, así como una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula.

Ahora bien, atendiendo a lo estipulado en la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, referente a proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, es por lo que considero que el profesionista propuesto, se ha desempeñado de la mejor manera, tanto en las áreas públicas y privadas en las que se ha desarrollado. Por lo cual atendiendo al perfil del C. Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, formulo a esa H. Legislatura del Estado, la presente Propuesta de designación.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación.



Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**CESAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**

c.c.p.- Lic. Horacio Ortiz Renán, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente.

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL LA C. LICENCIADO JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.